

UN DÍA MÁS DE ASUNTOS PARTICULARES.

El pasado día 11 de septiembre se aprobó definitivamente en el Congreso de los Diputados la Ley de Racionalización del Sector Público por la que se devuelve un día de asuntos particulares a los funcionarios.

Más allá de la importancia que supone esta información, es necesario conocer cuándo y en qué términos se va a recuperar este día de libre disposición, dudas que no quedarán definitivamente resueltas hasta la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Para que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía se puedan beneficiar de este día de asuntos particulares, será necesario además de su publicación en el BOE, que la Dirección General de la Policía dicte una resolución al efecto.

Resumiendo:

A FECHA DE ESTA CIRCULAR, TENEMOS

- ✓ 4 días anuales de asuntos particulares consolidados.
- ✓ En 2014 son 5 días, al coincidir un festivo nacional en sábado.

EN UN FUTURO

- ✓ Tras publicación en el BOE y resolución de la DGP, se consolidará el 5º día anual de asuntos particulares.
- ✓ Cada año que coincida un festivo nacional en sábado, se podrá conseguir un día más adicional.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.

Comisión Ejecutiva Nacional.